

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 16 MAR 2022

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3640 de fecha 28 de diciembre del 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2022.

2. El Decreto Alcaldicio N°76 de fecha 03 de enero 2022, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2022.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de productos elaborados por emprendedoras de la Comuna, a fin de contar con una vitrina para que la población comunal y flotante de Temuco los visite, conozcan sus productos, y los adquieran.

DECRETO

1. Inicie la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Expo Vitrina Emprende Temuco año 2022"
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que tengan un emprendimiento en el rubro
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de comercialización y exposición de productos elaborados por emprendedores de la Comuna de Temuco, a fin de contar con una vitrina permanente en espacios públicos y privados, que permitan que los habitantes de la comuna conozcan sus productos.
Fecha de la Actividad	Mes de Marzo 2022. La fecha quedará sujeta a modificaciones en plan Paso a Paso de acuerdo emergencia sanitaria.
Cobertura Estimada	25 emprendedores semanales, distribuidos en 3 semanas con un total de 75 emprendedores. Con una cobertura estimada en visita de 3.000 personas durante el mes.
Gasto Programado	\$1.500.000.- (Un millón y medio de pesos). Servicio y producción de eventos: Instalación de 25 STAND PROMOCIONALES ECOLOGICOS DE MADERA DESARMABLES DE AUTO GUARDADO – FACIL DE TRANSPORTAR (madera carpintera terciado color natural 12mm, medida armado 110x90x38 aprox, medida cerrado 112x25x48 aprox.) y 25 toldos de 2x2 El proveedor deberá hacerse cargo del trasladado y armado diario para cada Exposición desde las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario ubicada en Calle Bulnes 0102 Temuco, o desde el lugar que disponga la Unidad Técnica, a los espacios donde se desarrollarán las actividades, posteriormente realizar el desarmado de estos al

	<p>cierre de la actividad y trasladar al inmueble municipal que indique la Unidad Técnica. El oferente deberá responder en el acto ante cualquier deterioro que se pudiese presentar por mal traslado de dichos stands.</p> <p>El montaje y desmontaje estará a cargo de la empresa adjudicada para lo cual tendrá que estar probado y funcional en todos sus ámbitos logísticos a lo menos una hora antes del horario de apertura de la muestra (10:00 am) y el desmontaje a las 18:00 pm (Plaza Anibal Pinto).</p>
<p>Evidencia de la Actividad</p>	<p>Registro fotográfico del evento imagen de alta calidad para cada uno de los días calendarizado.</p> <p>El oferente deberá realizar registro audiovisual la "Feria Vitrina Emprende", de los siguientes momentos del desarrollo de la actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Armado de cada stand. • Inicio de la actividad • 100 imágenes en formato JPG o similar, entregados en Disco Duro con capacidad de 1 terabytes, el cual quedara a disposición de la Municipalidad de Temuco.

2. Impútese el gasto de \$1.500.000.- (Un millón y medio de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 11.10.01 cuenta contable 22.08.999.009

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Valeria Contanzo Salazar, Coordinadora del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KLM/RPM/VCS/mgo

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL